

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Marzo de 2013.-
DECRETO ALC. N° 698/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 201/13 de 23 de Enero de 2013, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 13/2013, denominada **“Equipamiento para Ayuda Social Programa Habitabilidad 2012”**, ID 3447-29-LE13; Decreto Alcaldicio N° 609/13 de 18 de Marzo del 2013, que adjudica la referida Propuesta Pública, a Patricio Ganem Jure y Cía. Ltda.; y Contrato de Suministro de Bienes suscrito entre el Municipio y dicho proveedor, el 26 de Marzo de 2013.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Contrato de Suministro de Bienes denominado **“Equipamiento para Ayuda Social Programa Habitabilidad 2012”**, suscrito el 26 de Marzo de 2013, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la Sociedad **PATRICIO GANEM JURE Y CÍA. LTDA.**, RUT 79.612.590-K, representada por don **Alejandro Ganem Juré**, RUT 9.275.071-K, ambos domiciliados en Avenida Héroes de la Concepción N° 2025, Iquique; mediante el cual este último se obliga a suministrar los bienes que en dicho instrumento se detallan, por la suma única y total de **\$10.078.008.- (diez millones setenta y ocho mil pesos)**, IVA incluido; originado de la adjudicación efectuada a éste de la Propuesta Pública N° 13/2013, denominada **“Equipamiento para Ayuda Social Programa Habitabilidad 2012”**, ID 3447-29-LE13, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, y en consecuencia, rija a partir de ahora, el plazo de entrega de **cinco (5) días corridos** señalado en dicho instrumento. Fiscalice a partir de esta fecha, la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, en su calidad de **Unidad Técnica**, el fiel cumplimiento del Contrato.
- 3.- Páguese a **PATRICIO GANEM JURE Y CÍA. LTDA.**, ya individualizada, la suma única y total de **\$10.078.008.- (diez millones setenta y ocho mil pesos)**, IVA incluido, de acuerdo a los precios acordados en la referida Licitación, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.
- 4.- Los gastos derivados de la ejecución del Contrato aquí aprobado, deberán ser imputados con cargo a la Cuenta N° **114.05.15**, **“Programa Habitabilidad Chile Solidario”**, del Presupuesto Municipal vigente.

(...continuación Dec. Alc. N° 698/13)

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



HVF/cps
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal

698-
27-03-13

Iquique, Marzo 26 de 2013

Carolina

Señores
Municipalidad de Alto Hospicio
Presente

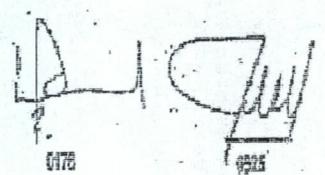
Atn. Dirección de Administración
y Finanzas

De nuestra consideración

Adjunto a la presente, sírvase encontrar :

1.- Boleta de Garantía N° 0133100 del Banco BCI por un valor de \$ 505.000, por propuesta pública N° 013/2013 ID Mercado público 3447-29-LE13.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

	\$ ****505.000****			
BANCO DE CREDITO E INVERSIONES				
N° 0133100	BOLETA DE GARANTÍA NO ENDOSABLE EN PESOS			
Llave N° 260320130924	Fecha 26 de marzo de 2013			
Oficina IQUIQUE				
El Banco de Crédito e Inversiones pagará a MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO Rut: 69.265.100-6				
La cantidad de QUINIENTOS CINCO MIL***** pesos				
Moneda legal pagadera A la Vista, sin intereses, suma que ha sido depositada en esta Oficina				
Por: PATRICIO GANEM JURE Y COM PANIA LIMITADA Rut: 79.612.590-K				
Para GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTNO DEL CONTRATO PPB N: 013/2013, ID N : 3447-29-LE13..				
				
Plazo de validez hasta el 20/08/2013	p.p Banco de Crédito e Inversiones			
PAGADERO EN CUALQUIER OFICINA	Emisor: MROSSEL Supervisor: BGAHONA			
CASA M H. DE LA CONDE... FONO: 510069 IQUIQUE	FONOS: 9987366 - 9987867 SAN RAMON SANTIAGO	GALPON 11 ZONA FRANCA FONO: 361725	MUJERES 1000 FONO: 215114 IQUIQUE	MUJERES 133 FONO: 416680 MALL ZOFRI 2º ETAPA IQUIQUE

Siempre productos de marca a precios convenientes